



REPUBLICA DE CHILE
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA

REGULARIZASE LA INSTALACIÓN Y FUNCIONAMIENTO
DE PLAZA EMPRENDE

EXENIO

DECRETO N°7905/ 2023
ARICA, 14 de agosto del 2023

VISTOS:

Los artículos del 118 al 122 de la Constitución Política de la Republica; la Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; la Ley N° 19.880, Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado, Decreto de Ley N° 3.063, de 1979, Sobre Ley de Rentas Municipales. El Decreto 4966/2020, complementado por Decreto 462/2021, que Delega las Atribuciones contempladas en el artículo N° 63, letra i) de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, a la Directora de Administración y Finanzas para firmar Decretos.

CONSIDERANDO:

2. Carta ID.2597120 con fecha de recepción 02 de agosto del 2023, solicitando los permisos y adjuntando los siguientes documentos:
 - Nómina de Participantes.
 - Fotocopia de cédulas de Identidad, firmado por los participantes.
 - Carta autorizando la Feria al interior del Mallplaza Arica e indicando que los socios ocuparan baños del Recinto.

DECRETO:

REGULARIZASE, el funcionamiento e instalación de Feria Plaza Emprende, durante los días lunes 14 de agosto al domingo 20 de agosto, en los horarios de lunes a jueves de 10:00 a 20:00 Hrs, viernes y sábado desde 10:30 a 21:00 y domingo de 11:00 a 20:00 Hrs., al interior del Mall Plaza, contando con 06 participantes el cual se identifica en la siguiente nomina:

N°	NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE	RUBRO
1	Dayanna Arlet Fernández Ortiz	Tejido a Crochet
2	Águeda Sandoval Peña	Bisutería
3	Natalia Laffertte Espejo	Impresión y Diseño
4	María Figueroa Sandoval	Artesanías y Reciclaje
5	Alexa Mardones Carvajal	Papelería
6	Helen Silva Villalon	Corte Laser en Trupan

NOTIFÍQUESE, el presente Decreto Alcaldicio mediante correo electrónico [REDACTED], habilitado por la encargada de la actividad, Sra. Edith Mamani.

Tendrá presente este Decreto Alcaldicio, la Dirección de Administración y finanzas, Sección de Inspecciones Generales, Dirección de Tránsito y Transporte Público, Asesoría Jurídica, Dirección de Control, Carabineros de Chile, para su conocimiento, cumplimiento y fines que haya lugar.

ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVESE



NEVENKA AGUILERA CUADRA
DIRECTORA DE ADM. Y FINANZAS



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL